

Quito, a 5 de octubre del 2011

Quito 13/10/2011

ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

De mis consideraciones:

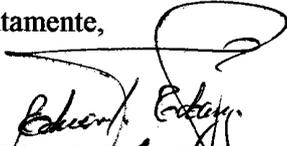
AB. EDUARDO TABANGO ROJAS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, GLOBALSEG Cía. Ltda.**, acudo ante usted con el fin de comunicarle lo siguiente:

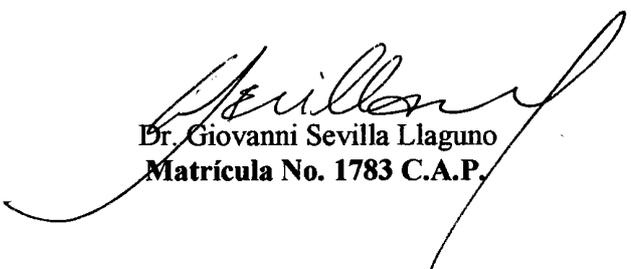
De la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada ante el señor Dr. Jorge Machado, Notario Público Primero del cantón Quito, que acompaño, vendrá a su conocimiento que con fecha 6 de septiembre del 2011, los socios **WILSON ALFREDO TABANGO ROJAS** y señora **ROSA CECILIA SEVILLA LLAGUNO**, cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **BLANCA ZEFORA MARIA MIÑO FERRIN**. Escritura que fue marginada ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, en la cual se constituyó la compañía el 02 de octubre del 2000; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del 22 de noviembre del 2000.

En consecuencia señor Superintendente, ruego a Usted se digne tomar nota de este particular y registrar en el expediente de la compañía, el nuevo grupo societario de nuestra compañía.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

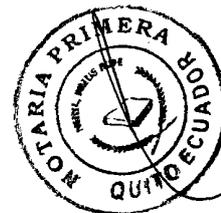
  
Ab. Eduardo Tabango Rojas.  
**GERENTE GENERAL**  
**GLOBALSEG CIA. LTDA.**

  
Dr. Giovanni Sevilla Llaguno  
Matrícula No. 1783 C.A.P.

Ingresado cesión de participaciones  
13/10/2011  
jc.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA  
GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA  
GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA



OTORGADA POR :  
WILSON ALFREDO TABANGO ROJAS  
Y OTROS

A FAVOR DE :  
BLANCA ZEFORA MARIA MIÑO FERRIN

CUANTIA: USD 6.500,00  
DI 3 COPIAS

O \*\*\*\*\* A

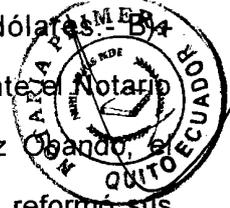
Escritura número ocho mil novecientos cuarenta y nueve ( No. 8.949 ).-  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
del Ecuador, hoy martes seis de Septiembre del dos mil once;  
ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero  
de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes,  
el señor WILSON ALFREDO TABANGO ROJAS, divorciado; y, los  
cónyuges señora ROSA CECILIA SEVILLA LLAGUNO y señor  
EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS, casados, por sus propios  
derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita

BLANCA ZEFORA MARIA MIÑO FERRIN, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones, que se opera en la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores: WILSON ALFREDO TABANGO ROJAS, de estado civil divorciado, señora ROSA CECILIA SEVILLA LLAGUNO DE TABANGO con su cónyuge EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita BLANCA ZÉFORA MARÍA MIÑO FERRÍN, soltera, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el dos de octubre del dos mil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, señor Doctor Luis Humberto Navas Dávila, legalmente

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de noviembre del dos mil, con un capital social de tres mil dólares. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, señor Doctor Homero López Obando, el veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital social de tres mil dólares, a trece mil dólares, manteniendo sus porcentajes de participación, de acuerdo al derecho preferente que les asiste; esto es, que cada socio posee actualmente trescientas veinte y cinco participaciones sociales. Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil ocho.- C).- Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de socios que forma parte integrante de este contrato, autorizaron de manera unánime la cesión de las participaciones de los socios WILSON ALFREDO TABANCO ROJAS y ROSA CECILIA SEVILLA LLAGUNO DE TABANCO, a favor de la señorita BLANCA ZÉFORA MARÍA MIÑO FERRÍN; esto es, las trescientas veinte y cinco participaciones de cada uno, y en total seiscientas cincuenta participaciones de diez dólares de valor cada una, lo cual representan seis mil quinientos dólares de capital suscrito y pagado.- TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor WILSON ALFREDO TABANGO ROJAS, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita BLANCA ZÉFORA MARÍA MIÑO FERRÍN, trescientas veinte y cinco participaciones de diez dólares de valor cada una, en el capital social de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA; y, ROSA CECILIA SEVILLA LLAGUNO DE TABANGO, debidamente autorizada por su cónyuge EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS,



cede y transfiere a favor de la señorita BLANCA ZÉFORA MARÍA MIÑO FERRÍN, la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, trescientas veinte y cinco participaciones de diez dólares de valor cada una, en el capital social de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA.-

CUARTA:- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija por el monto de las participaciones cedidas, esto es, seis mil quinientos dólares.- QUINTA:- Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión de participaciones.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente cesión de participaciones por estar hecha en beneficio de sus mutuos intereses; además, la Cesionaria declara conocer las obligaciones del activo y pasivo que tiene la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, por lo tanto asume como suyas todas las obligaciones y derechos que como socia de la compañía le corresponde.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y eficacia del presente instrumento público".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Giovanni Sevilla Llaguno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número mil setecientos ochenta y tres). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria,  
de todo cuanto doy fe.



C.C. 10-0093401-6

Sr. Wilson Alfredo Tabango Rojas



Sra. Rosa Cecilia Sevilla Llaguno

C.C. 06-0061671-8



Sr. Eduardo Tarquino Tabango Rojas

C.C. 04.0016185-7

Srta. Blanca Zéfora María Miño Ferrín

C.C. 1306582956

*M  
mutans*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100093401-6

TABANGO ROJAS WILSON ALFREDO

IDENTIFICACION

19 VALLEHERMOSO

00888 M

JORDAN



IDENTIFICACION No. 100093401-6

NO. DIST. 00888

SUPERIOR POLICIA SERV. PASTIVO

ALFREDO TABANGO ROJAS

15/10/2010

REN 3244283



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-8028 1000934016  
 NUMERO CEDULA

TABANGO ROJAS WILSON ALFREDO

EMBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTON  
 JORDAN JORDAN  
 PARROQUIA

FJ PRESENTA EN CUENTA

*Handwritten mark*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 6 Hojas Util(es)  
 Quito a. 6 SET. 2011

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 060061671-6

SEVILLA LLAGUNO ROSA CECILIA

CHIMBORAZO RIBAMBA/LIZARZABURU

05 MARZO 1948

REG. CIVIL QUITO 0110 00328

CHIMBORAZO RIBAMBA/LIZARZABURU 1948

*Cecilia de Tabares*  
CIVIL REGISTRADO

EQUATORIANO \*\*\*\*\*

CABADO EDUARDO TABUQUINO TABUQUINO

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

VICTOR HUGO SEVILLA

MARIA CARMEN LLANO

QUITO 07/07/2008

BIEN

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0198 NÚMERO

0600616718 CÉDULA

SEVILLA LLAGUNO ROSA CECILIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Firma]*

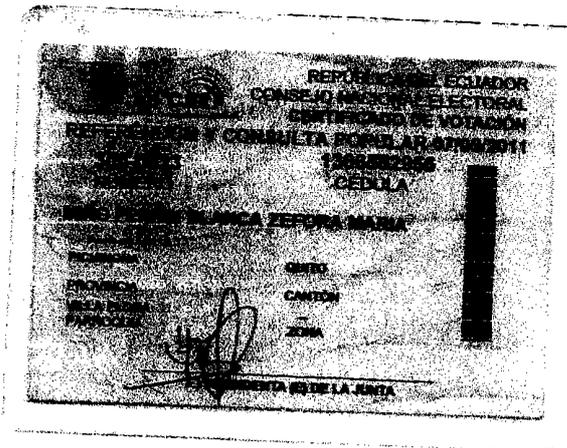
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en            hojas útil(es) - 6 SEP 2011  
Quito a,

*[Firma]*

Dr. Jorge Machado Cavallós  
Notario Primero del Cantón Quito





A

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas útil(es) - 6 SET. 2011  
 Quito a, \_\_\_\_\_  
 Dr. Jorge Machado Cavallas  
 Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA  
GLOBALSEG CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, D.M., a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 16:30, en la oficina de la Compañía, situada en la calle De las Avigiras E13-345 y de los Cholanos, se reúnen los siguientes socios: Señora Cecilia Sevilla de Tabango, los señores Bolívar Llaguno Vasco, Hernán Llaguno Vasco y Wilson Tabango Rojas y, el señor Eduardo Tarquino Tabango Rojas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el señor Bolívar Llaguno Vasco, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el señor Eduardo Tabango Rojas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta interviene para manifestar que, al encontrarse reunido el cien por ciento del capital pagado de la Empresa, consulta a los socios de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA., si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo señalado en el Artículo 119, parte final, relacionado con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Cesión de participaciones de los socios.- Propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios.

El presidente pone en consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, ante lo cual interviene la socia señora Cecilia Sevilla y manifiesta que, por razones de índole estrictamente de fuerza mayor se ve obligada a ceder la

totalidad de sus participaciones sociales a la señorita BLANCA ZÉFORA MARIA MIÑO FERRÍN; por lo tanto, solicita a los socios presentes se dignen consentir la cesión de las 325 participaciones

que mantiene en la compañía. Interviene además el señor Wilson Tabango Rojas y dice que de igual manera a lo expresado por la señora Cecilia Sevilla, es su deseo de transferir sus participaciones a la antes mencionada señorita Blanca Zéfora Miño Ferrín, por lo tanto también solicita que los señores socios presentes autoricen la cesión de sus participaciones sociales, ante lo cual; los socios luego de varias deliberaciones resuelven autorizar a los socios Wilson Tabango Rojas y la señora Cecilia Sevilla para que cedan la totalidad de las participaciones a favor de la señorita Blanca Zéfora Miño Ferrín; esto es, las 325 participaciones de cada uno de los dos socios con lo cual, se cede un total de 650 participaciones sociales.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, materia de la presente Junta, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente.

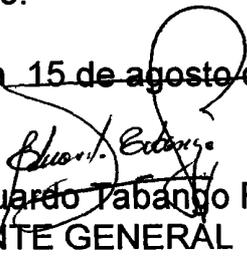
Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Acta, luego de lo cual, la misma es aprobada sin modificaciones por unanimidad de los socios de la compañía, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 18:40 horas, el señor Presidente declara concluida la presente Junta General, en el lugar y fecha Ut-Supra.

f) Sr. Bolivar Llaguno Vasco SOCIO PRESIDENTE f) Sr. Eduardo Tabango Rojas GERENTE GENERAL, f) Sr. Hernán Llaguno Vasco. SOCIO, f) Sr. Wilson Tabango Rojas, SOCIO; y, f) Sra. Cecilia Sevilla de Tabango, SOCIO.

CERTIFICO que el original de la presente acta, debidamente firmada por la totalidad de los socios de la compañía, se encuentra incorporada en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía a mi cargo.

Quito, a 15 de agosto del 2011

  
Ab. Eduardo Tabango Rojas  
GERENTE GENERAL

Se o-

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por  
Wilson Alfredo Tabango Rojas y otros a favor de Blanca Zéfora María  
Miño Ferrín, sellada y firmada en Quito, a seis de Septiembre del dos mil  
once.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*[Handwritten initials]*



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía GLOBAL SECURITY  
3 SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA.,  
4 celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón  
5 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 02  
6 de octubre del 2000, tomé nota de la CESIÓN DE  
7 PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
8 escritura.- Quito, a veinte y uno de  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Luis Humberto Navas D*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3579** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre del dos mil, fs. 4067 vta, tomo 131, correspondiente a la compañía **“GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

